

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021).

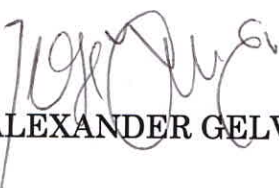
PROCESO:	EJECUTIVO 25-843-31-03-001-2015-00317-00
DEMANDANTE:	INVERSIONES DE FOMENTO COMERCIAL INCOMERCIO S. A. S.
DEMANDADOS:	WILLIAM ENRIQUE SIERRA PERAZA

1. Los documentos que anteceden, se tienen por incorporados al proceso.
2. Oficiese a la Secretaría de Tránsito y Movilidad Municipal de Ubaté, solicitando se inscriba la medida cautelar de embargo del vehículo de placa SZM 994 decretada por este despacho judicial y comunicada mediante oficio número 0230 de fecha 18 de febrero de 2016 y expida el certificado de tradición que así lo acredite.

Lo anterior, teniendo en cuenta el contenido del numeral 6 del artículo 468 del Código General del Proceso, toda vez que en la presente ejecución se ejercita el gravamen prendario constituido sobre el mencionado rodante.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA